



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00715024- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2025-775-E-UNC-DEC#FCC y la RD-2025-781-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se envió a firmar por duplicado la aprobación de ayudantía de la alumna Romina Nadin Martínez en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario dejar sin efecto la RD-2025-775-E-UNC-DEC#FCC.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2025-775-E-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.